



Bogotá, D.C, 28 de Febrero de 2022

Señor
anonimo
anónimo
anónimo
Bogotá, D.C., Colombia

ASUNTO: Respuesta Rad. 20227100032162 - Sinproc No. 3067935

Cordial saludo,

Esta Oficina recibió la petición anónima radicada en la Personería de Bogotá mediante el sinproc de la referencia y allegada a esta entidad mediante el orfeo No. 20227100032162 del veintitrés (23) de febrero de la presente anualidad, relacionada con la existencia de posibles irregularidades por parte del personal de vigilancia del parque Carmelo.

Una vez verificada la misma y teniendo en cuenta que se trata de un asunto propio del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, de manera atenta le informo que mediante radicado No. 20221500022561 del veintiocho (28) de febrero de 2022, fue trasladada su petición en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a dicha entidad, para su correspondiente tramite.

Es de anotar que dado que la solicitud fue presentada de manera anónima, atendiendo lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, como quiera que se desconoce información del peticionario(a), se procederá a publicar en la página web de la entidad y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Secretaría por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

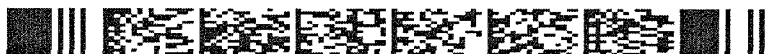
RAY G. VANEGAS HERRERA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Documento 20221500022621 firmado electrónicamente por:

Ray Garfunkell Vanegas Herrera, Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario., Oficina de Control Interno Disciplinario, Fecha firma: 28-02-2022 10:29:09

Anexos: 1 folios, Traslado por competencia IDR

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C, 28 de Febrero de 2022

Doctor
Luis Armando Mendoza Amado
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR
Calle 63 59A 06
Bogotá, D.C., Colombia

ASUNTO: Traslado por competencia Queja. Rad. 20227100032162 - Sinproc No. 3067935

Cordial saludo Dr. Mendoza,

Esta oficina recibió la petición anónima radicada en la Personería de Bogotá mediante el Sinproc de la referencia y allegada a esta entidad mediante el Orfeo No. 20227100032162 del veintitrés (23) de febrero de la presente anualidad, relacionada con la existencia de posibles irregularidades por parte del personal de vigilancia en el Parque Carmelo.

Una vez verificada la misma y teniendo en cuenta que se trata de un asunto propio del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, de manera atenta me permito dar traslado por competencia en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para dar respuesta al peticionario anónimo.

Agradezco dar respuesta oportuna y de fondo al peticionario con copia a la Personería de Bogotá..

Anexo documentos soporte (3folios)

Cordialmente,

RAY G. VANEGAS HERRERA
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

Documento 20221500022561 firmado electrónicamente por:

Ray Garfunkell Vanegas Herrera, Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario., Oficina de Control Interno Disciplinario, Fecha firma: 28-02-2022 09:50:19

Anexos: 3 folios, Petición y traslado personería



a39bc743baffe3cddb47e9b0c15cbb579ebaa5c623da4c52a96dea4824b72e32

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.